



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Avda. Alcalde D. Tomás Retamosa, nº. 4 - C.P. 10350
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 - Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO

Visto que este Ayuntamiento es propietario de cinco viviendas incluidas en el inventario del Patrimonio Municipal del suelo y que se considera oportuno que se enajene el mismo por los siguientes motivos: facilitar el acceso a una vivienda digna a quienes carecen de ella y tengan interés en la adquisición de un inmueble dentro del municipio.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2014 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 17 de julio de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de julio de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23 de julio de 2014 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien, y se recibió certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de enajenación de cinco viviendas incluidas en el inventario del Patrimonio Municipal del suelo sitas en Calle Sierro de este Municipio, para destinarlo a vivienda, mediante concurso con varios criterios de adjudicación: el precio y la renta.

SEGUNDO. Remitir a la Comunidad Autónoma el expediente a los efectos de que nos tome razón la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Almaraz a 23 de julio de 2014

LA ALCALDESA

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Fdo.: M^{ra}. Sabina Hernández Fernández

Fdo.: Jesús Serrano Escudero